

0 6 JUL 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PRESENTE.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 6 de julio de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISI ATURA

LXIV LEGISLATURA

COLUMNICATION

COL

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca realiza exhorto al Poder Judicial de la Federación, en relación con el derecho humano a un medio ambiente sano. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJE

el congreso sel estado de oaxac., LXIV LEGISLATURA

IP. MAGALY DEZ DOMÍNGUEZ DISTRITO XV SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de julio de 2021

C. DIP. ARSENIO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Transcribo parte del artículo de opinión "Agroindustria va por segundo round para intentar evadir Decreto contra el glifosato", publicado el 27 de junio en el periódico El Universal, firmado por Viridiana Lázaro, especialista en agricultura y cambio climático en la organización Greenpeace México:

El 31 de diciembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el Decreto presidencial que busca eliminar progresivamente el uso de glifosato hasta enero de 2024, así como el maíz genéticamente modificado en la alimentación, sin permitir su siembra en México.

Esto ha desencadenado una respuesta bastante negativa por parte de la agroindustria, la cual ha interpuesto una serie de amparos contra el Decreto presidencial para evadirlo, es decir, estas empresas buscan a través de juicios de amparo que el Decreto no pueda ser utilizado como fundamento para revocar permisos que ya tenían para la importación de glifosato y maíz transgénico, ni como herramienta de análisis en caso de nuevas solicitudes.

Si bien los juzgados ya negaron la suspensión definitiva a tales amparos --lo que significa que el Decreto se sigue aplicando en todos sus términos hasta el momento-- las quejosas Bayer-Monsanto, Agricultura Nacional, Velsimex, Unificación Nacional Porcina, Unión Nacional de Avicultores, entre otras más, insisten y pretenden ahora con recursos de revisión, que se les otorgue la suspensión definitiva, por lo que el Decreto aún está en riesgo.

Dichos recursos son resueltos por los Tribunales Colegiados, por lo que solicitamos a dichas instancias que confirmen la negativa a las solicitudes, pues de otorgarles la suspensión definitiva se estaría afectando el interés general, los derechos humanos de la población mexicana a un ambiente sano, a la biodiversidad, a la salud y a una alimentación adecuada, y se estaría privilegiando los intereses particulares de las



MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

corporaciones, en particular de Bayer-Monsanto principal corporación comercializadora del herbicida glifosato.

Cabe recordar que la Relatora de la ONU sobre el derecho a una alimentación adecuada indicó que para tener una alimentación adecuada nuestros alimentos deben estar libres de agrotóxicos. En este tenor, debe recordarse que en 2015, el glifosato fue clasificado como "probablemente cancerígeno" por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC por sus siglas en inglés), de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es necesario tomar en cuenta que lo dispuesto mediante dicho decreto presidencial es un mecanismo de Estado para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. Sobre ello, vale hacer notar lo que advierte la tesis aislada 2a. III/2018 (10a.),42 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 532, del Libro 50, enero de 2018, Tomo I, décima época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, con registro digital 2016009, de epígrafe y texto siguientes:

"DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR LAS MEDIDAS POSITIVAS TENDIENTES A PROTEGERLO CONTRA ACTOS DE AGENTES NO ESTATALES. El derecho humano referido no se agota con el simple mandato de que las autoridades estatales se abstengan de afectar indebidamente el ambiente -deber de "respetar"-, sino que conlleva también la diversa obligación de tomar todas las medidas positivas tendientes a protegerlo contra los actos de agentes no estatales que lo pongan en peligro -deber de "proteger"-. En efecto, el deber del Estado de ofrecer protección contra los abusos cometidos por agentes no estatales, forma parte del fundamento mismo del régimen internacional de derechos humanos, y dicho deber exige que el Estado asuma una función esencial de regulación y arbitraje de las conductas de los particulares que afecten indebidamente el medio ambiente, por ejemplo, adoptando medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia. Sobre esa base, se concluye que el Estado mexicano tiene el deber de proteger a las personas no sólo mediante una legislación ambiental adecuada y aplicada de manera efectiva, sino también ofreciendo protección contra posibles actuaciones nocivas de agentes privados, pues permitir que terceros puedan incidir de manera desmedida en el medio ambiente, no se encuentra a la altura de la conducta mínima esperada de un gobierno".

La humanidad ha comenzado a situarse en un punto límite, donde es indispensable tomar medidas drásticas que coloquen al cuidado del medio ambiente por encima de intereses comerciales particulares. Hace dos años, un equipo de expertos convocados por las Naciones Unidas hizo saber de una catástrofe ambiental en puerta, que para el año 2050 implicará millones de muertes y la posibilidad de que el planeta sea de plano inhabitable, de no haber un cambio radical en los patrones de producción y consumo de nuestras sociedades. Es urgente actuar ya. En esas condiciones, resulta inadmisible cualquier argumento que pueda esgrimir la parte quejosa, y cualquier recurso legaloide debe ser desechado bajo el principio de precaución.

Así, esta proposición busca que este Congreso del Estado se sume al planteamiento de las organizaciones ecologistas en el sentido de que es inadmisible que sigamos consumiendo alimentos contaminados con agrotóxicos, y que nuestro sistema agroalimentario y nutricional necesita una transformación que vaya en armonía con los ciclos de la naturaleza, que respete el



MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

medio ambiente, los derechos humanos y nos brinde soberanía alimentaria. "Necesitamos una agricultura sin agrotóxicos y sin transgénicos, la solución es transitar hacia la agroecología", expone Viridiana Lázaro.

Planteo que este Congreso del Estado de Oaxaca se sume a la petición de las mexicanas y los mexicanos que consideramos que es momento de cambiar y sustituir el uso de tecnologías transgénicas y de su paquete tecnológico, que incluye al glifosato, que son tan dañinas para el medio ambiente y la salud humana; que además están asociadas a la pérdida de la soberanía y de la autosuficiencia alimentaria, debido a que la venta de semillas y agrotóxicos está controlada por unas cuantas empresas que son las que toman las decisiones de qué comemos y cómo se produce.

Planteo que el Congreso del Estado de Oaxaca se sume a la defensa de la milpa, del maíz y de los alimentos nutritivos, libres de plaguicidas.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se aborde con el carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a que, tomando en cuenta el principio precautorio, el deber del estado de proteger el derecho humano al medio ambiente sano y la gravedad de la situación que implica la posibilidad de que nuestro planeta sea inhabitable en menos de 30 años, confirme la negativa de suspensión definitiva en los juicios de amparo interpuestos en contra del decreto presidencial que establece las acciones de la Administración Pública Federal, para sustituir el uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato, y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen.

LXIV LEGISLATURA

OIP. MAGALY LEGISLATURA

OIP. MAGALY LEGISLATURA

DISTRITO XV SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 6 de julio de 2021.